

RESUMEN NO TÉCNICO

1 PETICIONARIO.

Se redacta la presente Autorización Ambiental Unificada para Planta de Tratamiento de Alperujos en el T.M. de Puebla de Alcocer (Badajoz) a petición de D. Jaime del Pozo Yturralde, con D.N.I. nº 51.414.183-Y, actuando en representación del JUAN DEL POZO SÁNCHEZ, S.L., con C.I.F. B-06001143 y domicilio social en Avda. Francisco Chacón, 31 de Puebla de Alcocer (Badajoz).

El encargo se realiza a la empresa ASESORES EN SOLUCIONES EMPRESARIALES DE GESTIÓN Y OPTIMIZACIÓN, S.L., con domicilio C/ Zurbarán, nº 11 - 2º, 06002 Badajoz y C.I.F. B-06625826 actuando en representación de ésta el Ingeniero que suscribe, D. Fco Javier Carbonell Espín, Ingeniero Agrónomo, colegiado nº 279 en el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Extremadura con N.I.F. 8.805.397-P.

2 OBJETO.

El objeto de la presente Autorización Ambiental Unificada es obtener por parte de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente la autorización que permita a los solos efectos de la protección del medio ambiente y salud de las personas, explotar la planta de tratamiento de alperujos existente y al mismo tiempo exponer que la instalación que nos ocupa reúne las condiciones y garantías mínimas exigidas por la Ley 16/2015, de Protección Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La actividad para la que se solicita la Autorización Ambiental Unificada es únicamente la planta de tratamiento de alperujos mediante repaso y posterior secado.

El la instalación también existe las siguientes actividades:

- Una central de Cogeneración de 4.000 KW e instalaciones de transformación de la energía generada que ha quedado en desuso y a cuya autorización ambiental se renuncia.
- Una fábrica de piensos cuya AAU está actualmente en trámite con el número de expediente AAU20/056.

La instalación cuenta con informe de impacto ambiental (IA07/01391 (N/Ref.: JMP-MMC/ida) y resolución de autorización ambiental unificada (AAU11/077) sobre la que recientemente ha recaído una resolución de pérdida de vigencia, motivo por el que vuelve a someterse a trámite la preceptiva AAU.

3 EMPLAZAMIENTO DE LA INSTALACIÓN INDUSTRIAL.

Las instalaciones se ubican en la finca "Egido Virgen o Laguna" en el T.M. de Puebla de Alcocer (Badajoz), el polígono 24, parcelas 136 y 138. ANTECEDENTES.

Es objeto del presente apartado conocer el estado en cuanto a licencias obtenidas para cada una de las actividades que forman parte de la instalación objeto de la Autorización Ambiental Unificada.

4 ACTIVIDAD, INSTALACIONES, PROCESOS Y PRODUCTOS.

4.1 Descripción detallada y alcance de la actividad.

4.1.1 Clasificación de la actividad.

- Clasificación conforme a la Ley 16/2015 de protección ambiental.

La actividad en cuestión se encuentra incluida dentro del Anexo II, Actividades sometidas a Autorización Ambiental Unificada de la Ley 16/2015 dentro del Grupo 9.1. Gestión de residuos: Instalaciones para la valorización o eliminación, en lugares distintos de los vertederos, de residuos de todo tipo, no incluidas en el Anexo I.

La instalación objeto de la AAU cuenta con Informe de Impacto Ambiental:

- Clasificación conforme al Real Decreto 100/2011 de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación:

En cuanto a la clasificación respecto al Real Decreto 100/2011 de 28 de enero, los focos de emisión de la planta de tratamiento de alperujos quedan clasificados de la siguiente manera:

Foco de emisión		Clasificación RD 100/2011, de 28 de enero						Combustible o producto asociado	Proceso asociado
Nº	Denominación	Grupo	Código	S	NS	C	D		
1	Secadero de 1,503 MWt		03 03 26 33	X		X		Orujillo	Secado de alperujo

4.1.2 Descripción de la actividad.

La actividad a realizar en el Secadero de Alperujo se limita a la recepción del alperujo, su almacenamiento temporal en balsas impermeabilizadas y la valorización del mismo mediante repaso y secado en tromel.

El secado de alperujo da lugar a pulpa seca denominada orujillo y que es empleado como combustible. Parte del orujillo obtenido es quemado en los tromel de secado para el tratamiento del alperujo.

La actividad está considerada como valorización de residuos, estando el alperujo codificado como código LER 02 03 01 y las operaciones de valorización empleadas son las R3 relativa al reciclado o recuperación de sustancias orgánicas que no se utilizan como disolventes (incluidos el compostaje y otros procesos de transformación biológica" y R13, relativa a "almacenamiento de residuos en espera de cualquiera de las operaciones numeradas de R1 a R12", del Anexo II de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

4.2 Relación de las instalaciones existentes

4.2.1 Relación de las edificaciones

En la parcela donde se ubican la planta de gestión de alperujos y la fábrica de piensos (objeto de otra AAU actualmente en trámite) existen las siguientes edificaciones e instalaciones asociadas al proceso de tratamiento de alperujos:

- Un edificio de oficinas de dos plantas de 88 m² de superficie de forma rectangular de 11,00 x 8,00 m.
- Una nave de 4.000 m² con unas dimensiones de 84 x 48 m y 6 m de altura de pilar.
- Báscula puente automática de pesada bruta, para camiones y remolques, con una superficie en planta de 18x3.65 m (65,7 m²) (la báscula es compartida con la actividad de fábrica de piensos).
- Centro de transformación con una superficie de 6x3 m (18 m²).

4.2.2 Relación de los equipos existentes

Planta de Secado de Alperujo

La parte de la instalación correspondiente a la planta tecnológica para el secado de alperujo cuenta con los siguientes equipos:

- Separador pulpa-hueso
- Separador pulpa-hueso
- Termobatidora
- Decánter horizontal
- Planta de secado de alperujo. Tiene una capacidad de secado teórica de 5,5 Tm/h de alperujo. Cuenta con los siguientes equipos:

- Horno cámara de combustión
- Cámara intercambiadora de calor o precámara cortafuego.
- Tromel o cilindro rotativo.
- Ciclones
- Turbina de Aspiración.
- Transportador de producto seco.
- 2 Chimeneas

4.3 Descripción de los procesos productivos.

4.3.1 Procesos productivos

Cuenta con las siguientes fases:

- Recepción de orujos de 2 fases y alpechín. El orujo de 2 fases o alperujos procedentes de almazaras se descarga directamente en la balsa de almacenamiento de alperujo.
- Almacenamiento de orujos de 2 fases y alpechín. El almacenamiento se realiza en 2 balsas, ambas ejecutadas en hormigón y, por tanto, impermeables:
- Separadora Pulpa – Hueso
- Repaso de orujos de 2 fases. El repaso de alperujo se realiza en 2 fases diferenciadas:
 - Fase 1: Termobatido
 - Fase 2: separación de la fase oleosa en un decánter horizontal
- Secado de orujos. Una vez que el alperujo ha sido repasado, el alperujo agotado es introducido en un tromel donde se procederá a su secado. El tromel se comporta como un secadero horizontal giratorio donde se introduce el alperujo agotado junto con los gases de combustión de la caldera del propio tromel. El combustible empleado en esta caldera es el orujillo seco obtenido tras el proceso de secado.

Tras el secado del alperujo se obtiene un subproducto denominado orujillo, que presenta una humedad en torno al 8%. Una pequeña parte de este orujillo es consumido en la propia planta como combustible y el resto es un subproducto que es vendido a empresas extractoras de aceite para su procesado.